



Ayuntamiento San Ignacio De Sabaneta

Servicio y Transparencia

<https://ayuntamientosabaneta.gob.do/>

Tel: 809-382-9228

RNC: 430-00116-3

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE SABANETA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENMIENDA No. 01. AL PLIEGO DE CONDICIONES PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Referencia del Proceso: ASIS-CCC-CP-2026-0003

Objeto del Proceso: Adquisición de un (1) camión volteo.

I. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta convocó el procedimiento de Comparación de Precios No. ASIS-CCC-CP-2026-0003, para la Adquisición de un (1) camión volteo, conforme a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, y demás normativas complementarias.

En fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en el marco del monitoreo preventivo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, remitió observaciones al proceso, recomendando la realización de ajustes al Pliego de Condiciones.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104, párrafo II de la Ley núm. 47-25, y el artículo 87 del Reglamento núm. 52-26, el Comité de Compras y Contrataciones emite la presente Enmienda al Pliego de Condiciones, con el objetivo de corregir y aclarar los aspectos observados.

II. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Ajuste del Cronograma del Proceso

Se modifica el cronograma de actividades a los fines de garantizar plazos razonables para los oferentes, estableciendo:

Un plazo mínimo de un (1) día hábil entre la notificación de errores subsanables y la presentación de subsanaciones.

Un plazo de cinco (5) días hábiles entre la notificación de adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento, conforme al artículo 206 del Reglamento núm. 52-26.

El cronograma actualizado será publicado en el SECP.



2. Designación de Peritos

Se modifica la designación de peritos del proceso, estableciendo un mínimo de tres (3) peritos, conforme al artículo 90, párrafo I de la Ley núm. 47-25, integrados de la siguiente manera:

Un (1) perito legal

Un (1) perito financiero

Un (1) perito técnico

Procurando siempre que el número total de peritos sea impar.

3. Inclusión de Formularios y Modelo de Contrato

Se incorporan al proceso los siguientes documentos que forman parte integral del Pliego de Condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley núm. 47-25:

- Formularios de presentación de oferta.
- Formularios de información del oferente.
- Formularios de oferta económica.
- Modelo de contrato a suscribir.

4. Documentación Técnica Subsanable

Se modifica la clasificación de determinados documentos, estableciendo como **subsanables** aquellos relativos a las **credenciales del oferente** conforme al principio de subsanación de credenciales establecido en el artículo 112 de la ley 47-25 vigente, incluyendo:

- Certificaciones de normas técnicas o calidad.
- Certificaciones de experiencia del oferente.
- Certificaciones del fabricante (cuando correspondan).

5. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Se modifica el plazo de mantenimiento de oferta, estableciendo que: Las ofertas deberán mantenerse vigentes hasta la fecha prevista para la suscripción del contrato, conforme al cronograma del proceso, debiendo coincidir con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.



6. Porcentaje de Anticipo a las MIPYMES

Se armoniza el porcentaje de anticipo para proveedores certificados como **MIPYMES**, estableciendo un **anticipo único conforme a la normativa vigente**, eliminando cualquier discrepancia existente en el pliego.

7. Subcontratación

Se modifica el porcentaje máximo permitido de subcontratación, estableciendo que: El contratista podrá subcontratar hasta un máximo del cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 152 de la Ley núm. 47-25.

8. Ampliación de las Especificaciones Técnicas

Se amplían las especificaciones técnicas del camión volteo, incluyendo entre otros aspectos:

- Potencia mínima del motor (HP).
- Tipo de combustible.
- Número de velocidades de la transmisión.
- Tipo de suspensión.
- Año de fabricación.
- Dimensiones y material de la tolva.
- Sistema hidráulico de volteo.
- Especificaciones de neumáticos.
- Sistema de frenos (ABS u otro equivalente).
- Distancia entre ejes.

Con el objetivo de permitir una evaluación objetiva y en igualdad de condiciones.

9. Corrección de Inconsistencias en la Identificación del Proceso

Se corrigen las inconsistencias detectadas en los documentos del procedimiento, estableciendo de forma uniforme lo siguiente:

Referencia del proceso: ASIS-CCC-CP-2026-0003

Tipo de procedimiento: Comparación de Precios

Objeto: Adquisición de un (1) camión volteo.

10. Respuesta a Consultas de los Oferentes

La institución dará respuesta a las consultas realizadas por los interesados a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, garantizando los principios de participación, transparencia y libre competencia.



Ayuntamiento San Ignacio De Sabaneta

Servicio y Transparencia

<https://ayuntamientosabaneta.gob.do/>

Tel: 809-382-9228

RNC: 430-00116-3

11. Corrección del Pliego de Condiciones

Se procede a retirar del pliego de condiciones cualquier información interna o firmas digitales correspondientes a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

III. DISPOSICIONES FINALES

La presente **Enmienda No. 01** forma parte integral del **Pliego de Condiciones** del procedimiento **ASIS-CCC-CP-2026-0003**, y deberá ser considerada por todos los interesados en participar en el proceso.

La misma será publicada en el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** para conocimiento de todos los oferentes.

En el municipio de **San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez**, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Por el Comité de Compras y Contrataciones

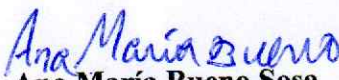

Félix Alberto Marte

Presidente del Comité de Compras
Financiera



Doris Janett Peña Quero

Encargada Administrativa y



Ana María Bueno Sosa

Encargada de jurídico





Desiree Beltrand

Secretaria Municipal